Premio AMBIENTAL Antonio Brack Egg











1. PRESENTACIÓN

I Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg (PNA-ABE) busca reconocer el desempeño ambiental de personas naturales o jurídicas que contribuyen a la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación del ambiente, a través de prácticas que pueden ser replicadas.

2. CATEGORÍAS Y MENCIONES

La edición 2017 del PNA-ABE cuenta con tres (3) categorías y trece (13) menciones, que se detallan a continuación:



Categoría 1: Ciudadanía Ambiental

- Educación ambiental comunitaria
- Periodismo
- Comunicación e información ambiental



Categoría 2: Perú Limpio

- Ecoeficiencia en instituciones púbicas
- Manejo de residuos sólidos
- Mejora de la calidad del aire
- Ecoeficiencia empresarial
- Ecoinnovación



Categoría 3: Perú Natural

- Protección y recuperación de ecosistemas y especies
- Ecoturismo
- Econegocios y bionegocios
- Mitigación al cambio climático
- Adaptación al cambio climático

Categoría 1: Ciudadanía ambiental

Reconoce las experiencias que contribuyen al fortalecimiento de una cultura de responsabilidad socioambiental en la sociedad peruana y a garantizar los derechos ambientales, a través del uso de medios y canales de comunicación y/o de procesos educativos que permiten interiorizar el cuidado hacia el ambiente así como promover buenas prácticas ambientales.

Menciones:

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Se reconocerán experiencias orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable a partir de la promoción del enfoque ambiental en la educación y promoción comunitaria.

PERIODISMO AMBIENTAL

Comprende documentos periodísticos publicados en medios escritos, radiales o televisivos (reportajes, documentales, artículos, crónicas, entre otros) que destacan temáticas ambientales y aportan de manera sustancial a la visibilización de problemáticas u oportunidades ambientales del Perú; así, indicen sobre la opinión pública y las autoridades para su atención.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Campañas realizadas en espacios públicos, redes sociales o medios de comunicación masivos que de manera creativa impactan sobre la conducta de los ciudadanos, motivándolos a actuar en favor de la protección del ambiente.

Categoría 2. Perú Limpio

Reconoce iniciativas que promuevan procesos con un enfoque ecoeficiente en el manejo de recursos, es decir, ser económicamente más eficientes; pero con menor impacto ambiental. A su vez, iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad ambiental a partir del uso de tecnologías innovadoras que reduzcan los impactos ambientales y aporten en el desarrollo sostenible con un enfoque socialmente inclusivo.

Menciones:

ECOEFICIENCIA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Instituciones públicas que aplican medidas de ecoeficiencia para la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos al ambiente; en suma, generar un ahorro económico para el Estado. La implementación de estas medidas se realiza de acuerdo con la normativa legal vigente.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Comprende procesos que permiten reducir, eliminar y/o manejar correctamente los residuos sólidos, tales como minimización, reciclaje, reúso, tratamiento, disposición final; y/o generen econegocios y cadenas de valor que involucran a asociaciones de recicladores, promotores ambientales, entre otros.

MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

Comprende medidas o instrumentos implementados que permiten la mejora de la calidad ambiental en las ciudades a partir de la reducción de emisiones o ruidos, de manera que generen un impacto positivo y relevante en la población; asimismo, tienen la capacidad de ser replicados en zonas priorizadas por la problemática de la contaminación atmosférica.

ECOEFICIENCIA EMPRESARIAL

Reconoce iniciativas de empresas que vienen implementando medidas ecoeficientes en cuanto al uso de insumos como de materias primas y procesos productivos, que incentiven el aprovechamiento eficiente de los recursos y energía; a su vez, promuevan la protección de la calidad ambiental para contribuir a la competitividad y faciliten su transición hacia una producción de bienes y servicios sostenibles.

ECOINNOVACIÓN

Comprende las iniciativas y proyectos innovadores que desarrollan las empresas, en el marco del empleo de tecnologías más limpias y/o el desarrollo de productos, servicios o procesos, haciendo uso de conocimientos técnicos y estrategias comerciales que permiten medir, prevenir, limitar, minimizar o corregir impactos ambientales en materia de agua, aire y contaminación atmosférica, así como innovaciones relacionadas con el manejo de residuos sólidos. Incluye modelos innovadores de financiamiento de proyectos de corte ambiental, el fomento de sistemas de compra inteligente y el etiquetado ambiental para promover la producción sostenible y el consumo sostenible.

Categoría 3. Perú Natural

Reconoce experiencias de ciudadanos, instituciones, empresas y organizaciones sociales del país que contribuyan a la conservación, uso sostenible, generación del conocimiento y puesta en valor de la diversidad biológica en el Perú; a su vez, iniciativas destacadas de adaptación y mitigación del cambio climático realizadas en ámbitos urbanos o rurales del país.

Se valorarán especialmente aquellas experiencias que buscan recuperar y difundir los conocimientos, saberes y prácticas que nuestras poblaciones han ido implementando para protegerse de los impactos que la agudización de la variabilidad climática y el cambio climático produce en sus medios de vida (recursos naturales, cultivos, crianzas, etc.).

Menciones:

PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES

Experiencias que contribuyan con la gestión de los ecosistemas y los recursos naturales del país, priorizando los ecosistemas frágiles con un enfoque social participativo, así como con la protección de los recursos naturales (recursos hídricos, bosques, flora y fauna).

ECOTURISMO

Iniciativas que se desarrollan sin alterar el equilibrio ambiental y que tienen por objeto promover el bienestar de las comunidades locales y la preservación del medio natural a través del desarrollo de actividades turísticas.

ECONEGOCIOS Y BIONEGOCIOS

Iniciativas que usan los recursos nativos de la biodiversidad de modo sostenible. En tal sentido, apoyan al desarrollo de la actividad económica de ámbito local con alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la biodiversidad; en suma, competitividad para el mercado nacional e internacional con criterios de equidad social y rentabilidad económica

MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Iniciativas y proyectos para reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero y/o contribuir con la generación de sumideros de carbono.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Iniciativas que aportan a la valoración, recuperación y difusión de los conocimientos, saberes y prácticas que nuestras poblaciones han ido experimentando para protegerse de los impactos que la agudización de la variabilidad climática y el cambio climático produce en sus medios de vida (recursos naturales, cultivos, crianzas, etc.); a su vez, que les permite ir adaptándose a ese contexto cambiante.



3. POSTULACIONES

3.1. ¿Quiénes pueden postular?

Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que haya desarrollado proyectos o iniciativas en favor del ambiente en el Perú.

3.2. ¿Quiénes no pueden postular?

Las personas naturales o jurídicas que:

- Hayan sido sentenciadas por la comisión de delitos contemplados en el Título XIII. Delitos Ambientales o en la Sección IV. Corrupción de Funcionarios del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal.
- Hayan sido declaradas responsables por la comisión de una infracción administrativa, a través de una resolución firme, por parte de las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local, de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Laboren en el Ministerio del Ambiente o en sus organismos adscritos, para el caso de las personas naturales.

3.3. ¿Cómo postular?

El postulante podrá presentar su experiencia de manera física o virtual.

3.3.1. Postulación virtual

- Llenar la Ficha de Postulación virtual ubicada en la página web del MINAM.
- Enviar la Ficha de Postulación virtual, adjuntando evidencias que sustenten la experiencia (fotografías, videos, otros).

3.3.2. Postulación física

- Imprimir la Ficha de Postulación ubicada en la página web del MINAM.
- Enviar la postulación en versión impresa y digital (CD o USB), las evidencias que sustenten la experiencia (fotografías, videos, otros)

y copia de DNI en un sobre cerrado, dirigido a la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente (Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro. Lima, Perú).

- En el sobre que contenga la postulación deberá figurar la siguiente información:
 - 1. Título: Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg
 - 2. Nombre de la categoría y mención a la que postula
 - 3. Nombre de la experiencia

3.4. Sobre las postulaciones

- Todos los campos de la Ficha de Postulación son obligatorios. La omisión de información anulará el registro.
- La postulación debe ser presentada por quien impulsó y ejecutó el proyecto o por su representante, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera.
- Cada postulación debe indicar claramente los datos del representante que la presenta, adjuntando copia de DNI o copia simple de la partida registral en caso de las personas jurídicas.
- Los anexos presentados como parte de la postulación, deberán evidenciar solo los resultados más relevantes de la experiencia.
- Los documentos de postulación deberán contener información objetiva, clara y fácilmente verificable. Deben dar cuenta de manera simple del logro de resultados e impactos obtenidos.
- Toda la información presentada a este concurso se considera verdadera por el solo hecho de su presentación. Si no se cumple esta condición, en cualquier etapa del proceso de evaluación, se descalificará automáticamente la postulación. La Secretaría Técnica o el Comité Evaluador se reservan el derecho de hacer pública esta decisión.

- Las experiencias que participaron en anteriores versiones de premios promovidos por el Sector Ambiental pueden a postular al PNA-ABE edición 2017, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las bases y no hayan sido ganadoras en ediciones previas.
- Las experiencias y/o sus impactos deberán estar vigentes a la fecha del lanzamiento del concurso.
- En caso de experiencias de larga data se recomienda que las postulaciones se sustenten sobre los resultados del último año y que evidencien su capacidad de innovación.
- Aquellas experiencias desarrolladas de manera conjunta deberán elegir un representante para todos los fines. De resultar ganadora la experiencia, los involucrados que estén inscritos en la ficha de postulación también serán reconocidos mediante documento.
- No se devolverán las postulaciones presentadas al premio.
- No existe un número máximo de postulaciones por categoría o mención.
- Al postular al Premio Nacional Ambiental, el postulante otorga al Ministerio del Ambiente la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y del logo de la institución que postula, así como cualquier otra información.



4. PREMIOS

La experiencia distinguida como ganadora en cada una de las menciones, de acuerdo a los criterios de evaluación estipulados en las bases y aplicados por el jurado calificador, recibirá:

- Diploma de reconocimiento y trofeo, los cuales serán entregados en la ceremonia anual de premiación del PNA-ABE.
- Publicación en el Anuncio de Ganadores del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg, que será difundido en un medio de comunicación nacional masivo y en el sitio web oficial del Ministerio del Ambiente, sección Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg.

5. CRONOGRAMA

El cronograma del PNA-ABE 2017 es el siguiente:



6. PROCESO DE EVALUACIÓN

6.1. ¿Cómo se evalúan las postulaciones?

- La Secretaría Técnica recibe y envía las postulaciones que han cumplido con todos los requisitos al Comité Evaluador.
- El Comité Evaluador valida, revisa y califica las experiencias candidatas y selecciona a un ganador por cada mención.
- El Comité Evaluador podrá declarar desierta una categoría o mención, en caso se considere que el número de postulaciones o la calidad de las mismas no cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación.
- Una vez finalizado el proceso de evaluación, los resultados son anunciados en una ceremonia pública.
- Los organizadores del PNA-ABE se reservan el derecho de difundir los resultados, las listas de finalistas y ganadores en la forma y medios que consideren convenientes, sin restricciones.

6.2. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Las experiencias presentadas son calificadas en virtud de su originalidad, innovación y contribución con los objetivos ambientales nacionales y de gestión ambiental, así como por su potencial de réplica en contextos similares. Las experiencias presentadas deberán ser, además, de fácil entendimiento y de costo razonable a sus fines. Los criterios de evaluación se dividen en criterios generales y criterios específicos.

6.2.1. Criterios generales

Para la calificación de las postulaciones al PNA-ABE se han determinado los siguientes criterios de evaluación transversales y porcentajes, que son válidos para todas las postulaciones:

Criterio	Valor %
Forma de presentación (documentación completa y ordenada, textos claros, pertinencia de las evidencias presentadas)	10%
Creatividad y originalidad	10%
Alianzas con otros actores u organizaciones	10%
Resultados ambientales favorables alcanzados	10%
Sostenibilidad de la experiencia	10%
Inclusión de los enfoques intercultural y de género	10%
Replicabilidad en contextos similares	10%

6.2.2. Criterios específicos

Además, se han determinado los siguientes criterios y porcentajes específicos para cada mención:

Criterio	Mención	Criterio	Valor %
	Educación ambiental comunitaria	Transversalización del enfoque ambiental en el proceso de aprendizaje	25%
		Corresponsabilidad socioambiental en el desarrollo de la experiencia ¹	25%
		Aporte de la experiencia al ejercicio de los derechos de acceso a la participación, información y justicia ambiental	25%
		Alcance territorial de la experiencia	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%
		Exposición didáctica y comprensible del tema ambiental	25%
Ciudadanía Ambiental		Capacidad de despertar conciencia ambiental	25%
	Periodismo ambiental	Calidad e importancia de la fuente de información y producción de conocimiento	25%
		Aporte a la educación y sensibilización ambiental de la ciudadanía	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%
		Originalidad de recursos utilizados	20%
	Comunicación e Información ambiental	Empoderamiento del tema ambiental y compromisos asumidos por parte de los actores involucrados	20%
		Escalamiento de la experiencia en medios de comunicación	20%
		Aporte en la solución de la problemática ambiental	20%
		Fomento de valores ambientales en la ciudadanía	20%
		PUNTAJE TOTAL	100%

1La corresponsabilidad socioambiental se refiere a la relación de compromiso mutuo entre el Estado y la sociedad organizada para la determinación y el cumplimiento de las disposiciones relativas a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente.

Criterio	Mención	Criterio	Valor %
	Ecoeficiencia en instituciones públicas	Grado de cumplimiento del D. S. 009-2009-MINAM	25%
		Compromiso institucional	25%
		Cultura de ecoeficiencia	25%
		Relevancia e impacto de las medidas de ecoeficiencia implementadas	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%
Perú Limpio	Residuos sólidos	Grado de cumplimiento de las regulaciones ambientales vigentes	25%
		Interiorización de los impactos generados en las diferentes actividades y procesos de la organización/institución	25%
		Reducción de costos de tratamiento a partir de programas de sensibilización e información	25%
		Reducción/minimización de los impactos ambientales	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%
	Mejora de la calidad del aire	Capacidad de demostrar la reducción en los niveles de contaminantes	25%
		Atención de problemas identificados como prioritarios en calidad de aire o ruido	25%
		Percepción de beneficios por parte de la población	25%
		Promoción de compromisos por parte de la ciudadanía	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%

Criterio	Mención	Criterio	Valor %
Perú Limpio	Ecoeficiencia empresarial	Ecodiseño del producto y empaque	20%
		Buenas prácticas ambientales en la empresa	20%
		Producción limpia: insumo, proceso y producto	20%
		Tratamiento y valorización interna	20%
		Valorización externa y responsabilidad ambiental	20%
		PUNTAJE TOTAL	100%
	Ecoinnovación	Grado de innovación	25%
		Aplicación en diversos segmentos poblacionales	25%
		Atención a problemática del ambiente	25%
		Nivel de cambio o mejora de la necesidad o problemática atendida	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%

Criterio	Mención	Criterio	Valor %
Perú Natural	Protección y recuperación de ecosistemas y recursos naturales	Generación de oportunidades de desarrollo para la población del ámbito del proyecto	25%
		Contribución a la conservación de la especie o ecosistema	25%
		Impacto en la ciudadanía/ comunidad para la conservación de la diversidad biológica	25%
		Importancia de la especie/ ecosistema recuperado	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%
	Ecoturismo	Contribución a la generación de oportunidades económicas sostenibles	25%
		Nivel de satisfacción y oportunidades de aprendizaje de los turistas	25%
		Contribución al desarrollo de población local	25%
		Minimización de impactos negativos	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%

Criterio	Mención	Criterio	Valor %
	Econegocios y bionegocios	Beneficios financieros sostenibles de la actividad	20%
		Revaloración del producto, insumo o servicio	20%
		Trabajo en redes o asociaciones	20%
		Promoción del producto o servicio	20%
		Posicionamiento de marca	20%
		PUNTAJE TOTAL	100%
	Mitigación al cambio climático	Reducción de emisiones de GEI	25%
Perú Natural		Promoción de mecanismos con atención a poblaciones vulnerables	25%
		Mejora del conocimiento y sensibilización en la población del ámbito del proyecto	25%
		Aporte en la conservación de ecosistemas locales	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%
	Adaptación al cambio climático	Resiliencia y capacidad de adaptación a los riesgos climáticos	25%
		Incremento de capacidad de respuesta	25%
		Población beneficiada con el proyecto	25%
		Ecosistemas productivos	25%
		PUNTAJE TOTAL	100%

7. INFORMES

Para mayor información sobre el PNA-ABE, contactarse con la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

- Teléfono: (+511) 611 6000, anexo 1325
- Correo: premionacionalambiental@minam.gob.pe
- Dirección: Av. Javier Prado Oeste n.º 1440, San Isidro. Lima, Perú
- Web: www.minam.gob.pe

